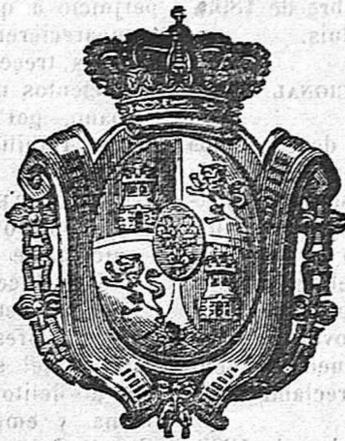


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Septiembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3620  
**Montes.—Subasta**  
El día 3 de Octubre próxima y á las doce de la mañana, se celebrará ante la Alcaldía de Horta la subasta de los despojos de la corta de pinos autorizados por el corriente plan forestal, y que consisten en 130 estereos de leña gruesa, 50 estereos de residuos de labra y 260 estereos de ramaje aproximadamente, bajo el tipo de tasación de 65 pesetas, debiendo darse por terminado el aprovechamiento de los despojos y limpia de la superficie en el plazo de quince días, á contar de la fecha de su entrega al rematante.  
Tarragona 18 de Septiembre de 1899.  
—El Gobernador, Manuel Luengo.

Núm. 3621  
**Orden público.—Circulares**  
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado Juan Escoda Salasch, hijo de Francisco y Carmen, de 22 años, cortante, natural de Marsá y vecino de Falset, estatura alta, color moreno, ojos pardos, barba cerrada y va afeitado; viste pantalón, chaleco y chaqueta de lana negra azulada, camisa á rayas blancas y negras, corbata chalina negra, gorra de seda negra y calza botas.  
Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.  
Tarragona 18 de Septiembre de 1899.  
—El Gobernador, Manuel Luengo.

Núm. 3622  
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Manuel García Pascual, Manuela García y Magdalena García, fugados de la cárcel de Puente Caldelas (Pontevedra) el 31 del próximo pasado

Agosto; sus señas son: las del primero de 46 años, estatura regular, color moreno y ojos negros, usa bigote negro pequeño, barba poblada y afeitada, calvo en la parte alta de la cabeza, viste pantalón y chaqueta de pana azul y gasta sombrero de ala ancha, de constitución robusta; de la segunda de 40 años de edad, color pálido, estatura regular, pelo y ojos castaños, habla acento castellano y gasta traje de percal claro, y de la tercera de 17 años de edad, delgada, color macilento, pelo y ojos castaños, viste también traje de percal claro.  
Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición  
Tarragona 18 de Septiembre de 1899.  
—El Gobernador, Manuel Luengo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3623  
**GOBIERNO MILITAR**  
DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA  
El primer Jefe del regimiento Infantería de España núm. 46, en escrito de 7 del actual, me dice:  
«Excmo. Sr.: Los individuos que figuran en la adjunta relación nominal, se encuentran en los puntos que en la misma se indican, en uso de licencia trimestral con arreglo á la R. O. de 9 de Julio último, cuya licencia terminan en fin del presente mes, y como quiera que según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, deben quedar en la misma situación, me honro en remitir á V. E. la adjunta citada relación, por sí en su vista se digna interesar de la Autoridad civil se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados por conducto de los Alcaldes respectivos.»  
Tarragona 15 de Septiembre de 1899.  
—El General Gobernador, Francisco Gómez Solano.

#### Relación que se cita

- CORNETAS**  
José Domingo Major, Ayguamurcia.  
José Pamies Brullas, Valls.
- TAMBOR**  
Pablo Cristiá Borrás, Brañim.
- SOLDADOS**  
Joaquín Guasch Pallarés, Espluga.  
José Artigas Prats, Salomó.

- Jaime Juan Trinidad, Vimbodi.
- Salvador Mercader Casasús, Torredembarra.
- Francisco Segura Corbella, Santa Coloma de Queralt.
- Jaime Civit Casanovas, Espluga.
- José Queraltó Segura, Rocafort.
- Eugenio Batet Dalmau, Riera.
- Francisco Serra Soler, Valls.
- Jaime Sogas Roig, Pont de Armentera.
- Pedro Saperas Rimbau, Salomó.
- José Vidal Miró, Bisbal del Panadés.
- Antonio Busquets Martí, Salomó.
- José Naperas Oller, Alió.
- Domingo Morlá Serra, Valls.
- José Torras Moix, Montblanch.
- Baldomero Josa Balsells, Vimbodi.
- Federico Cortiella Lluch, Vilavertr.
- Juan Berenguer Carles, Belltall.
- Casimiro Figuerola Beti, Vilabella.
- Pablo Mercader Pujol, Roda de Bará.
- Juan Ribas Poblet, Barbará.
- Jaime Ventura Barreras, Arbós.
- Lorenzo Arans Rovira, Santa Oliva.
- Francisco Pijoán Civit, Espluga.
- José Ferrer Bofarull, Valls.
- Esteban Martorell Juanpere, Febró.
- Magín Ferrer Padró, Ayguamurcia.
- José Roig Fábregas, Valls.
- Juan Trillas Soler, Vendrell.
- Jaime Icart Romeu, San Pedro de Riudevillles.
- Antonio Mestre Palau, San Jaime.
- José Busquet Puig, Forés.
- José Plana Massoni, Valls.
- Antonio Tomás Contijoch, Rocafort.
- Celestino Carbonell Rafols, Arbós.
- Juan Pujol Gisbert, Vendrell.
- Salvador Bernet Moncusí, Espluga.
- Miguel Magrané Masden, Reus.
- Francisco Casas Artigas, Brañim.
- José Salvó Mañé, Vendrell.
- Magín Mateu Llaurador, Vilallonga.
- José Jover Llauradó, Montblanch.
- Juan Queralt Cañellas, Santa Oliva.
- Ramón Rosell Miquel, Pla de Santa María.
- Luis Banifas Olivart, Valls.
- Salvador Jané Mestre, Albiñana.
- Hermenegildo Palau Guibernau, San Jaime.
- José Mercader Bové, Vallmoll.
- Joaquín Tomás Tomás, La Galera.
- Ramón Dalmau Gaya, Valls.
- Isidro Papiol Riera, Calafell.
- José Pedro Riera, ídem.

#### Núm. 3624

Hay un membrete que dice: «Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Capitanía general de Aragón.—E. M.»

—Orden general del día 30 de Agosto de 1899, en Zaragoza.—D. Juan Villarreal y Serrano, Comandante del Cuerpo de E. M. del Ejército, se ha encargado por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito, de continuar el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, incoado en la isla de Cuba, al corneta del regimiento Infantería de Aragón Juan Devis Monleón, que solicita la cruz de primera clase de San Fernando, por el mérito que contrajo y herida grave recibida en el combate sostenido con los insurrectos en el punto denominado el «Ingles», ocurrido el día 20 de Abril de 1897.—Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Juez instructor por escrito, bajo su palabra de honor, ó según correspondiera á su clase, dentro del término preciso de ocho días contados desde la fecha.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M., Ramón Planter.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Aragón.—E. M.—Es copia.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Tarragona 15 de Septiembre de 1899.—Comuníquese en la orden de este día para el debido conocimiento y cumplimiento.—El General Gobernador, Gómez Solano.—Hay un sello que dice: Gobierno militar de Tarragona.—E. M.—Comunicado.—El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.—Es copia.—El Oficial Secretario, Francisco Gróvas Pérez.

#### Núm. 3625

Don Miguel Gran Cabré, Alcalde constitucional de Riudecols,  
Hago saber: Que en el día 21 del actual, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el ejercicio de 1899-1900, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los

derechos señalados á dichas especies, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado. Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Riudecols 14 de Septiembre de 1899.  
—Miguel Grau.

Núm. 3626  
Don Juan Solanes y Mestre, Alcalde constitucional de Irlas,  
Hago saber: Que en el día que haga diez de su publicación, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1899-900, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Irlas 15 de Septiembre de 1899.—  
Juan Solanes.

Núm. 3627  
Don Francisco Brú y Fraga, Alcalde constitucional de Pradell,  
Hago saber: Que entre las once y doce horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el corriente ejercicio económico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Pradell 14 de Septiembre de 1899.  
—Francisco Brú.

Núm. 3628  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bot

Formados por las respectivas Juntas los repartos de consumos, el gremial de líquidos, el de guardería rural y el de facultativos de esta villa para el año económico de 1899-1900, estarán dichos documentos de manifiesto al público por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Bot 15 de Septiembre de 1899.—  
El Alcalde, José Puyol.

Núm. 3629  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Masó

Terminados los repartimientos de consumos y el gremial de líquidos de este distrito municipal correspondientes al actual ejercicio, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de instrucción.

Masó 12 de Septiembre de 1899.—  
El Alcalde, José Ferré.

Núm. 3630  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Salomó

Hallándose terminado el repartimiento de consumos y sal para el corriente año económico de 1899-1900, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días, durante cuyo plazo po-

drán los contribuyentes examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren justas.

Salomó 13 de Septiembre de 1899.  
—El Alcalde, Antonio Llois.

Num. 3631  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Llorach

Formados los repartos de consumos y de líquidos para el actual año económico de 1899-1900, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que sea insertado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones pertinentes.

Llorach 13 de Septiembre de 1899.  
—El Alcalde accidental, Agustín Solá.

Núm. 3632  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pinell

Vacante el cargo de Recaudador de las contribuciones municipales de este distrito, se anuncia para que los que deseen obtenerlo puedan presentar sus solicitudes dentro el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, debiendo de presentar la fianza correspondiente, obteniendo el 3 por 100 de premio de cobranza de las cantidades que recaude.

Pinell 15 de Septiembre de 1899.—  
El Alcalde, Juan Guari.

Núm. 3633

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.<sup>a</sup> del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año económico de 1899-1900, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 3'00 pesetas por cada gallina 675 pesetas.
- Idem de 6'00 pesetas por cada 100 huevos, 517'50 pesetas.
- Idem de 5'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 512'75 pesetas.
- Idem de 8'00 pesetas por cada 100 kilos de paja, 780 pesetas.
- Total 2.485'25 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

Rojals 12 de Septiembre de 1899.  
—El Alcalde, Antonio Pamies.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3634  
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción regente de este partido, con providencia de esta fecha dictada en el sumario de causa criminal sobre ocupación de algarrobas al pastor Leopoldo Escoté Gairal, que se suponen sustraídas por Joaquín Pujol Martí (a) Granada, vecinos de Montroig, por la presente se cita á este último que se ha ausentado de su domicilio y cuyo actual paradero se ignora, así como á los propietarios del término de Montroig que se consideran dueños de parte de las algarrobas ocupadas por haberles sido sustraídas de sus fincas, á fin de que uno y otros comparezcan ante este Juzgado dentro del término de seis días, contaderos desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, al efecto de prestar oportuna declaración é instruir además á los últimos del derecho que les con-

cede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención á todos ellos de paralles el perjuicio á que hubiere lugar si no comparecieren.

Reus trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, por D. Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3635  
REQUISITORIA

Don Modesto Alvarez Ribas, Juez municipal de esta villa, regentando el de instrucción por uso de licencia del propietario.

Por la presente que se expide en méritos del sumario que se instruye por el delito de homicidio, se cita, llama y emplaza al procesado José Sanromá Argelaguet, apodado Diable, natural de Tamarit, vecino de Altavilla, que el doce del actual se ausentó de su domicilio, cuyo paradero se ignora, de las señas que se expresarán, para que dentro el término de diez días, contaderos desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle su procesamiento y prisión provisional y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se remita con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en calidad de preso.

Dado en Vendrell á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Modesto Alvarez.—Por disposición de S. S., Eduardo Molons, Habilitado.

Señas del procesado

Edad cincuenta años, estado casado, profesión labrador, estatura alta, color moreno, pelo negro, barba afeitada; viste pantalón de pana, blusa azul y boina á la cabeza; anda algo cogeando.

Núm. 3636  
Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Juan Escoda Salsench, hijo de Francisco y de Carmen, de veinte y dos años de edad, casado, de profesión cortante, natural de Marsá y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora desde el día siete del actual, á fin de que comparezca ante este Juzgado á los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de hacerle una notificación y prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Juan Escoda Salsench, el cual es de estatura alta, color moreno, ojos pardos, barba cerrada y afeitada; viste pantalón, chaleco y chaqueta de lana negra azulada, camisa á rayas blancas y negras, corbata chalina negra, gorra de seda negra y calza botas, conduciéndole, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta villa donde quedará á disposición de este Juzgado.

Dado en Falset á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 3637  
Don Emilio Carreño Valdés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de causa sobre lesiones, se cita, llama y emplaza á Ramón Moya Balagué, cuyas circunstancias personales y señas se ponen á continuación, para que dentro el término de diez días, á contar desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Cataluña y Huesca, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto contra el mismo recaído en la expresada causa y recibirle la correspondiente indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, á las cárceles de este partido.

Dado en Lérida á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Emilio Carreño.—Por mandado de S. S., Domingo Sobrevals.

Señas del procesado

Ramón Moya Balagué, de treinta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos azules, frente despejada, cara oval, color claro, nariz puntiaguda, barba poca, casado, natural y vecino de Arbeca; viste blusa azul, pantalón de patén oscuro, alpargatas, corbata, gorra oscura, todo al estilo del país.—Domingo Sobrevals.

Núm. 3638  
REQUISITORIA

Don Rogelio Adalid Villegas, segundo Teniente del regimiento Infantería de Almansa, número diez y ocho, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración se instruye contra el soldado Antonio Pedrola March.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Pedrola March, natural de Reus, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Tarragona, Juzgado de Reus, de oficio cocinero, nació en siete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, de estado soltero, cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba naciente, boca oval, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de un metro setecientos cinco milímetros de estatura, y como señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, y á mi disposición, á fin de responder á los cargos que le resultan en este expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado, se le declarará rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido Antonio Pedrola March, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al cuartel que ocupa el citado regimiento en la Plaza de Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Rogelio Adalid.